



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Expediente n.º: 01/CONSER/2026

ACTA MESA DE CONTRATACION 20 DE MAYO DE 2026.

Procedimiento: Contrato de concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal de Esparragalejo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO.-

A las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35 horas) del día 20 de MAYO de 2026 en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Esparragalejo, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal de Esparragalejo, para el ejercicio de las funciones dispuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado al efecto y en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, formada por:

PRESIDENTE:

- Don Fco. José Pajuelo Sanchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragalejo.

VOCALES:

- Doña Maria Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.
- Doña Maria del Mar Calvo de la Cal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.
- Doña M.^a José Sanchez Lopez , personal laboral fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIO:

- Don Juan José Naranjo Blanco, funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

Tras la constitución de la Mesa, y haciendo constar que asiste público al acto, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones efectuada por la Secretaria-Interventora adjunta al expediente, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores, que son los que relacionan a continuación:

FECHA /HORA	Nº REGISTRO ENTRADA	LICITADOR	CIF /NIF
18/05/2026 (13:47 H)	558/2026	MARIA TERESA FERNANDEZ BARRADO	****041**
18/05/2026 (13:48 H)	559/2026	FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	****632**
18/05/2026 (13:55 H)	560/2026	SABOR LUSITANO, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F-88718853



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

A continuación, se procede a la apertura del sobre presentado por los licitadores que han comparecido en el procedimiento, y por la Presidencia se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

1.- ADMISION / RECHAZO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Examinada la documentación aportada por los licitadores, se comprueba que reúne los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto en lo que respecta a la declaración responsable (Anexo I) como a la oferta económica (Anexo II)

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de su miembros, acuerda declarar **ADMITIDAS** la siguientes proposiciones presentadas, según el orden cronológico de presentación en el registro de entrada municipal:

Nº de Orden	Licitador/a	CIF/ NIF
1	MARIA TERESA FERNANDEZ BARRADO	****041**
2	FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	****632**
3	SABOR LUSITANO SOC. COOP. ESPECIAL	F-88718853

En el expediente quedan recogidas las proposiciones presentadas.

2.- LISTADO DE OFERTAS PRESENTADAS.

Seguidamente, se toma conocimiento de las **OFERTAS** presentadas por los licitadores admitidos, de conformidad con el modelo recogido en el Anexo II del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que regula el presete procedimiento, y que son las siguiente:

LICITADOR	C.I.F.	Oferta Económica/ Canon Concesión Anual (IVA excluido)
MARIA TERESA FERNANDEZ BARRADO	****041**	2.478,00 €
FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	****632**	3.918,00 €
SABOR LUSITANO, SOC. COOP. ESPECIAL	F-88718853	4.800,00 €

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del Pliego, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá únicamente al criterio “económico o precio ofertado” por cada licitador, que en ningún caso podrá ser inferior al precio señalado en la cláusula 5ª del pliego (1.200,00 euros/año) (IVA excluido)

Por ello, la adjudicación del contrato se efectuará a favor de aquella oferta de **MAYOR PRECIO**.

En caso de empate, se resolverá por sorteo, previa convocatoria a los licitadores afectados por dicho empate.

4.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A la vista de la valoración del único criterio relativo al precio o canon anual ofertado, de



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

conformidad con las propuestas presentadas por los licitadores admitidos, se deduce el siguiente resultado, pasando a ordenar de forma decreciente las ofertas presentadas:

Nº de Orden	LICITADOR	Oferta Económica/ Canon Concesión Anual (IVA excluido)
1	SABOR LUSITANO SOC. COOP. ESPECIAL	4.800,00 euros
2	FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	3.918,00 euros
3	MARIA TERESA FERNANDEZ BARRADO	2.478,00 euros

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Mesa PROPONE al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión del servicio de BAR-CAFETERIA de la PISCINA MUNICIPAL de Esparragalejo, a favor de don SABOR LUSITANO SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL con C.I.F. F-88718853, por un importe de 4.800,00 euros anuales (IVA excluido), al resultar la oferta presentada más ventajosa económicamente, no siendo ésta inferior al precio señalado en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares (1.200,00 euros/año) (IVA excluido).

6.- COMPROBACIÓN OFERTA INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento, la Mesa de Contratación debe identificar si la oferta con mejor propuesta de canon, contiene valores anormales, por darse el supuesto contenido en la cláusula 13ª antes referida.

El carácter anormal de la oferta se apreciará en función del siguiente parámetro:

CRITERIO	PARÁMETRO
Canon de explotación	Que la mejor oferta de canon de explotación supere en un 150,00% a la siguiente mejor oferta.

CÁLCULO OFERTA CON VALORES ANORMALES			
LICITADOR	CANON ANUAL OFERTADO (€)	DIFERENCIA RESPECTO A SIGUIENTE OFERTA	% INCREMENTO RESPECTO SIGUIENTE OFERTA
SABOR LUSITANO, SOC. COOP. ESPECIAL	4.800,00	882,00	22,51
FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	3.918,00	0,00	0,00

A la vista de los cálculos efectuados, se comprueba que la oferta presentada por SABOR LUSITANO SOC. COOPERATIVA ESPECIAL, NO está incursa en presunción de anomalía, según el criterio establecido en la cláusula 13ª del pliego regulador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusulas 11ª y 13ª del Pliego de

Clausulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de adjudicación que nos ocupa, por **UNANIMIDAD** de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos , en los términos indicados en la parte expositiva de la presente:

Nº de Orden	LICITADOR	Oferta Económica/ Canon Concesión Anual (IVA excluido)
1	SABOR LUSITANO SOC. COOP. ESPECIAL	4.800,00 euros
2	FCO. ANTONIO DOMINGUEZ COLLADO	3.918,00 euros
3	MARIA TERESA FERNANDEZ BARRADO	2.478,00 euros

SEGUNDO.- ESTIMAR que la proposición presentada por el licitador **SABOR LUSITANO SOC. COOP. ESPECIAL con C.I.F. F-88718853** , que ha resultado propuesta por éste órgano para resultar adjudicataria del contrato que nos ocupa, al presentar la oferta económica más ventajosa, **NO se encuentra incurso en presunción de anormalidad**, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento.

TERCERO.- PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal de Esparragalejo a **SABOR LUSITANO SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL con C.I.F. F-88718853** por tratarse del candidato que ha presentado la oferta de mayor precio, siendo la propuesta presentada la siguiente:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	OFERTA ECONÓMICA / CANON ANUAL (IVA excluido)
SABOR LUSITANO SOC. COOP. ESPECIAL	4.800,00 euros

CUARTO.- PUBLICAR la presente acta en el tablón de anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y pagina web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las **once horas y cinco minutos del día de la fecha indicada "ut supra"**, redactándose la presente acta para que quede constancia de lo tratado, la cual, yo, el Secretariode la Mesa, doy fe y someto a la firma del Presidente y de los vocales.

En ESPARRAGALJEO, a 20 de MAYO de 2026.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fco. José Pajuelo Sanchez

La Mesa de Contratación,

EL SECRETARIO

Fdo: Juan J. Naranjo Blanco.

LOS VOCALES,

Fdo: M^a Mar Calvo de la Cal

Fdo: M.^a José Sanchez Lopez

Fdo: M.^a Avelina Santiago Rojas.